**Funciones de la Dirección de Aseguramiento**

1. Administrar y gestionar los recursos del gasto social destinados a la prestación de servicios de salud para la población sin capacidad de pago en los términos previstos en la normatividad vigente.
2. Ejercer acciones de vigilancia, seguimiento y control sobre la programación, recaudo y ejecución y giro de las distintas fuentes de la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS que reciben los municipios para el cumplimiento de sus competencias relacionadas con los procesos propios del Aseguramiento según lo establecido en las normas vigentes.
3. Coordinar la programación, ejecución y flujo de recursos de la participación del Departamento en la Cofinanciación de la Unidad de Pago por Capitación Subsidiada, conforme al marco legal vigente.
4. Fomentar la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS a la población a cargo del Departamento para garantizar la cobertura del plan de beneficios en salud, incluyendo a las poblaciones especiales de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Prestar Asistencia Técnica a los municipios para la operación del Régimen Subsidiado teniendo en cuenta los procesos propios del Aseguramiento en salud y el acceso efectivo a los servicios de salud en el Departamento con enfoque diferencial a los Entes Territoriales Municipales, la Red Prestadora de Servicios de Salud y las Empresas Administradoras de Plan de Beneficios (EAPB) de la jurisdicción.
6. Realizar Inspección, Vigilancia, Seguimiento y Asistencia Técnica a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) de la jurisdicción y a las Entidades Territoriales Municipal (ETM), Sobre el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, que reglamentan el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), en lo concerniente del Aseguramiento en Salud, especialmente en los componentes de la Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y el sistema de Información para la Calidad (SIC), buscando la articulación de los servicios que garanticen efectivo acceso al sistema en el marco de indicadores y estándares de calidad en el términos previstos en la normatividad vigente.
7. Realizar la provisión de la red de atención en salud de la población a cargo del Departamento.
8. Realizar el proceso de recepción y auditoría de las cuentas médicas provenientes de la atención en Salud de los usuarios a cargo del Departamento.
9. Atender a los diferentes requerimientos realizados por los actores del sistema incluyendo las entidades de control.
10. Adoptar las políticas nacionales en el Departamento, relacionadas con el Aseguramiento de la población Cundinamarquesa.